Municipalidad de Ybycuí
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

FECHA: 23/11/2020

PROCEDIMIENTO DE OBTENCION DEL PRECIO REFERENCIAL (Resolución DNCP Nº 1890/20)

CONTRATACION DIRECTA CD Nº 11/2020 ID 388206
MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE YBYCUI (PLURIANUAL 2020/2021)

INTRODUCCION: El precio consignado como precio referencial en el presente proceso de llamado a Contratación Directa CD Nº 11/2020 con ID 388206 para la ejecucion de la obra **MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE YBYCUI (PLURIANUAL 2020/2021)**, se ha obtenido mediante solicitudes de presupuesto remitido a firmas dedicados al ramo y que podrían ser potenciales oferentes.

NORMATIVA APLICADA: RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/20, ANEXO: MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*
1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

PROCEDIMIENTO REALIZADO: se ha remitido notas en fecha 20/11/2020 a firmas dedicadas al rubro por la cual se ha solicitado el presupuesto anexando al mismo la planilla de cantidades y las especificaciones técnicas de la obra, las empresas que han recibido la solicitud son: A3L Constructora, Marcelo Construcciones y Fortia EIRL respectivamente.

Hemos recibido en fecha 23/11/2020 la respuesta de las empresas Marcelo Construcciones y FORTIA EIRL con sus respectivos presupuestos, sin embargo la firma A3L CONSTRUCTORA no ha presentado respuesta alguna al pedido efectuado por la UOC, asimismo se adjunta copia de contrato de la Municipalidad de Ybycui (id311578) y la Municipalidad de Ybycui (id310447) la misma fue obtenida del portal de contrataciones públicas www.contrataciones.gov.py.

El precio unitario referencial obtenido del promedio de combinación de dos presupuestos recibidos y una adjudicación publicada en el portal de contrataciones, el promedio de los precios unitarios están anexas a la presente, según el siguiente detalle:

Municipalidad de Ybycuí

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

LOTE 01: MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE LA AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO

Nº	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio total	precio total
				1.786.000	Datos SICP / ID311578 / Item1.1
				1.464.000	Fortia EIRL
				1.250.000	Marcelo Construcciones
1.1	replanteo general de obras	gl	1,00	**1.500.000**	**Precio Unitario Promedio**
Nº	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**	**precio total**	**precio total**
				38.000	Datos SICP / ID311578 / Item2.3
				42.000	Fortia EIRL
				34.000	Marcelo Construcciones
2.2	Pintura de piso paseo central con pintura sintetica según diseño	m2	1,00	**38.000**	**Precio Unitario Promedio**
				38.000	Datos SICP / ID311578 / Item2.4
				42.000	Fortia EIRL
				34.000	Marcelo Construcciones
2.3	Pintura de Cantero con pintura acrilica exterior	m2	1,00	**38.000**	**Precio Unitario Promedio**
Nº	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**	**precio total**	**precio total**
				6.500	Datos SICP / ID310447 / Item4.3
				10.000	Fortia EIRL
				7.500	Marcelo Construcciones
3.1	Provisión y Colocación Cable NYY 2x2"	ml	1,00	**8.000**	**Precio Unitario Promedio**
				294.000	Datos SICP / ID310447 / Item4.4
				310.000	Fortia EIRL
				281.000	Marcelo Construcciones
3.2	Provisión y Colocación Artefactos de iluminación tipo AP 150 w	un	1,00	**295.000**	**Precio Unitario Promedio**

LOTE 02: ILUMINACION DE LA PLAZA PAI NAKAYAMA

Nº	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio total	precio total
				38.000	Datos SICP / ID311578 / Item2.4
				42.000	Fortia EIRL
				34.000	Marcelo Construcciones
2.3	Pintura de Cantero con pintura acrilica exterior	m2	1,00	**38.000**	**Precio Unitario Promedio**
				6.500	Datos SICP / ID310447 / Item4.3
				10.000	Fortia EIRL
				7.500	Marcelo Construcciones
1.1	Provisión y Colocación Cable NYY 2x2"	m	1,00	**8.000**	**Precio Unitario Promedio**
				294.000	Datos SICP / ID310447 / Item4.4
				310.000	Fortia EIRL
				281.000	Marcelo Construcciones
1.2	Provisión y Colocación Artefactos de iluminación tipo AP 150 w	un	1,00	**295.000**	**Precio Unitario Promedio**

LOTE 03: ILUMINACION DE LA CICLOVIA MUNICIPAL DE YBYCUI

Nº	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio total	precio total
				6.500	Datos SICP / ID310447 / Item4.3
				10.000	Fortia EIRL
				7.500	Marcelo Construcciones
1.1	Provisión y Colocación Cable NYY 2x2"	m	1,00	**8.000**	**Precio Unitario Promedio**
1.2	Provisión y Colocación	un	1,00	294.000	Datos SICP / ID310447 / Item4.4

Municipalidad de Ybycuí

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

	Artefactos de iluminación tipo AP 150 w			310.000	Fortia EIRL
				281.000	Marcelo Construcciones
				295.000	**Precio Unitario Promedio**

Se adjunta las planillas de cantidades y precios presentados por los potenciales oferentes, en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20, *se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas.....* Se adjunta antecedentes, Atentamente.-

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC

Municipalidad de Ybycuí

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

Ybycui, 20 de noviembre de 2020

Señores
Empresa A3L CONSTRUCTORA - RUC/CI 594375
Presente

✓ **Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE YBYCUI (PLURIANUAL 2020/2021)"**

Me dirijo a usted, en relación al proyecto de obras encarado por la Municipalidad denominado para la **MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE YBYCUI (PLURIANUAL 2020/2021)**, en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Ybycui, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico.- Se adjunta planilla computo métrico de la obra.

Sin otro en particular, saludóle atentamente.-

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC

A3L CONSTRUCTORA
RUC: 594375-2
Asunción

Municipalidad de Ybycuí

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

Ybycui, 20 de noviembre de 2020

Señores
Empresa MARCELO CONSTRUCCIONES - RUC/CI 2163169
Presente

✓ **Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE YBYCUI (PLURIANUAL 2020/2021)"**

Me dirijo a usted, en relación al proyecto de obras encarado por la Municipalidad denominado para la "**MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE YBYCUI (PLURIANUAL 2020/2021)**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Ybycui, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico.- Se adjunta planilla computo métrico de la obra.

Sin otro en particular, saludóle atentamente.-

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC

Recibido: 20-11-20

MARCELO CONSTRUCCIONES R.U.C.:2163169-7

Municipalidad de Ybycuí

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – UOC

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

Ybycui, 20 de noviembre de 2020

Señores
Empresa FORTIA EIRL - RUC/CI 80043957
Presente

✓ **Ref.: "SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE YBYCUI (PLURIANUAL 2020/2021)"**

Me dirijo a usted, en relación al proyecto de obras encarado por la Municipalidad denominado para la "**MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE YBYCUI (PLURIANUAL 2020/2021)**", en tal sentido respetuosamente solicito que si lo considere pueda presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones el presupuesto según la planilla de cantidades, precios y especificaciones técnicas adjunta a la presente, cabe señalar que la respuesta a la presente se realiza a modo referencial y no supone ningún compromiso de contrato o responsabilidad con la Municipalidad de Ybycui, asimismo la respuesta a la presente podrá ser remitida en forma física por nota, vía fax o correo electrónico.- Se adjunta planilla computo métrico de la obra.

Sin otro en particular, saludóle atentamente.-

Recibí: Fortia E.I.R.L

Víctor Arellano Franco
Responsable de UOC

(6)

FORTIA E.I.R.L.

de Edda Fátima F. Benítez Sosa

División Construcciones edda.fortia@gmail.com

Fecha: 23/11/2020

A: MUNICIPALIDAD DE YBYCUI
DE: FORTIA E.R.I.L.
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE PRESUPUESTO DE OBRA

Por la presente remitimos el presupuesto para la **MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE YBYCUI (PLURIANUAL 2020/2021),** *solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 20/11/2020, al respecto anexamos nuestro presupuesto:*

LOTE 01: MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE LA AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO

item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad
1	72131601-002	PREPARACION DE OBRA	1	gl
Nº	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario
1.1	replanteo general de obras	gl	1,00	1.464.000
2	72131601-012	servicios de pintura	1	gl
Nº	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario
2.1	Pintura de piso paseo central con pintura sintetica según diseño	m2	1,00	42.000
2.2	Pintura de Cantero con pintura acrilica exterior	m2	1,00	42.000
3	72131601-001	CONSTRUCCION E INSTALACION ELECTRICAS		
Nº	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario
3.1	Provisión y Colocación Cable NYY 2x2"	ml	1,00	10.000
3.2	Provisión y Colocación Artefactos de iluminación tipo AP 150 w	un	1,00	310.000

LOTE 02: ILUMINACION DE LA PLAZA PAI NAKAYAMA

1	72131601-012	servicios de pintura	1	gl
Nº	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario
1.1	Pintura de Cantero con pintura acrilica exterior	m2	1,00	42.000
2	72131601-001	CONSTRUCCION E INSTALACION ELECTRICAS		
Nº	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario
2.1	Provisión y Colocación Cable NYY 2x2"	m	1,00	10.000
2.2	Provisión y Colocación Artefactos de iluminación tipo AP 150 w	un	1,00	310.000

LOTE 03: ILUMINACION DE LA CICLOVIA MUNICIPAL DE YBYCUI

1	72131601-001	CONSTRUCCION E INSTALACION ELECTRICAS		
Nº	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario
1.1	Provisión y Colocación Cable NYY 2x2"	m	1,00	10.000
1.2	Provisión y Colocación Artefactos de iluminación tipo AP 150 w	un	1,00	310.000

Atentamente,

Edda Fátima Benítez Sosa
Propietaria
FORTIA E.I.R.L.

MARCELO CONSTRUCCIONES
RUC 2163169-7

de Marcelino Torres Grance
construservis2012@hotmail.com

Fecha: 23/11/2020

Señores
MUNICIPALIDAD DE YBYCUI - UOC
Presente:

Me dirijo a ustedes a los efectos de hacer referencia de la nota de pedido de presupuesto recibida en fecha 20/11/2020 correspondiente a la obra **MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE YBYCUI (PLURIANUAL 2020/2021), el presupuesto de nuestra firma es:**

LOTE 01: MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE LA AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO

item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad
1	**72131601-002**	**PREPARACION DE OBRA**	**1**	**gl**
Nº	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**	**precio unitario**
1.1	replanteo general de obras	gl	1,00	1.250.000
2	**72131601-012**	**servicios de pintura**	**1**	**gl**
Nº	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**	**precio unitario**
2.2	Pintura de piso paseo central con pintura sintetica según diseño	m2	1,00	34.000
2.3	Pintura de Cantero con pintura acrilica exterior	m2	1,00	34.000
3	**72131601-001**	**CONSTRUCCION E INSTALACION ELECTRICAS**		
Nº	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**	**precio unitario**
3.1	Provisión y Colocación Cable NYY 2x2"	ml	1,00	7.500
3.2	Provisión y Colocación Artefactos de iluminación tipo AP 150 w	un	1,00	281.000

LOTE 02: ILUMINACION DE LA PLAZA PAI NAKAYAMA

1	**72131601-012**	**servicios de pintura**	**1**	**gl**
Nº	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**	**precio unitario**
1.1	Pintura de Cantero con pintura acrilica exterior	m2	1,00	34.000
2	**72131601-001**	**CONSTRUCCION E INSTALACION ELECTRICAS**		
Nº	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**	**precio unitario**
2.1	Provisión y Colocación Cable NYY 2x2"	m	1,00	7.500
2.2	Provisión y Colocación Artefactos de iluminación tipo AP 150 w	un	1,00	281.000

LOTE 03: ILUMINACION DE LA CICLOVIA MUNICIPAL DE YBYCUI

1	**72131601-001**	**CONSTRUCCION E INSTALACION ELECTRICAS**		
Nº	**trabajos a ejecutar**	**unidad**	**cantidad**	**precio unitario**
1.1	Provisión y Colocación Cable NYY 2x2"	m	1,00	7.500
1.2	Provisión y Colocación Artefactos de iluminación tipo AP 150 w	un	1,00	281.000

Saludos cordiales.

MARCELO CONSTRUCCIONES RUC 2163169-7

Marcelino Torres Grance
C.I. Nº 2163169
MARCELO CONSTRUCCIONES
Oferente

***

Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

CONTRATO Nº 07/2016
Contratación Directa Nº 07/2016 ID 310447
"MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE LA CICLOVIA DE LA CIUDAD DE YBYCUI"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YBYCUI,** domiciliada en las calles General Caballero esquina Teniente Goiburu, de la ciudad de YBYCUI, República del Paraguay, representada para este acto por la señora María del Carmen Benítez, Intendenta Municipal y la señora Ingrid Beatriz Santacruz, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal A3L Constructora con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con cedula de Identidad Nº 594375, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE LA CICLOVIA DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto, estipular los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE LA CICLOVIA DE LA CIUDAD DE YBYCUI", que será construido por la CONTRATISTA de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación de la CONTRATISTA, fue por la Vía de Contratación Directa Nº 07/2016 con ID 310447 conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus Art. 16º inc. b), y Art. 32° de la misma.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 CONSTRUCCIONES, objeto del gasto específico 520 30 11, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Ybycui para el ejercicio fiscal 2016 aprobado por Ordenanza Municipal.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 310447.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la convocatoria a Contratación Directa N° 07/2016, convocado por la Municipalidad de Ybycui, según Resolución N° 39/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 47 /2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el plazo fijado para la recepción definitiva.

5.2. El plazo de ejecución es de 40(cuarenta) días calendario después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras.

La recepción provisoria: 10 (diez) días posteriores al plazo de ejecución, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 10 (diez) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

Ingrid B. Santacruz B.
Secretaria General

María Del Carmen Benítez Díaz
Intendenta Municipal Ybycuí

Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad	precio
1	72131601-002	PREPARACION DE OBRA	1	gl	26.720.000
Nº	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario	precio total
1.1	Desmontaje de Bancos existentes	gl	1	5.000.000	5.000.000
1.2	Desmontaje de iluminación existente	gl	1	5.000.000	5.000.000
1.3	Replanteo y marcación de nuevos bancos	Gl	1	3.500.000	3.500.000
1.4	Replanteo y marcación de nuevos postes de iluminación	Gl	1	3.500.000	3.500.000
1.5	Excavacion para cimentación (20unid de3,00x 0,60x0,15)	m3	5,40	1.800.000	9.720.000
item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad	precio
2	72131601-004	COLOCACION DE HORMIGON ARMADO	1	gl	29.996.000
Nº	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario	precio total
2.1	Zapata corrida de HºAº (20unid de3,00x0,60x0,15)	m3	5,40	1.600.000	8.640.000
2.2	Banco de HoAo (20 unid de 3,00x0,40x0,70) según diseño	un	20,00	460.000	9.200.000
2.3	Muro de,15 (interior de banco de HoAo como encofrado)	m2	34,50	68.000	2.346.000
2.4	Asiento de estructura metalica y madera según diseño, sobre Hormigon Armado	un	20,00	490.500	9.810.000
item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad	precio
3	72131601-012	SERVICIO DE PINTURA	1	gl	25.568.500
Nº	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario	precio total
3.1	Reparación de Caminero para pintura	gl	1,00	5.681.000	5.681.000
3.2	Pintura de Caminero sintético exterior para piso	m2	795,50	25.000	19.887.500
item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad	precio
4	72131601-001	CONSTRUCCION E INSTALA CIONES ELECTRICAS	1	gl	34.730.000
Nº	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario	precio total
4.1	Provisión y Colocación Cable NYY 2x4"	ml	350,00	6.500	2.275.000
4.2	Provisión y Colocación Caño electroducto 1 "	ml	350,00	6.500	2.275.000
4.3	Provisión y Colocación Cable NYY 2x2"	ml	350,00	6.500	2.275.000
4.4	Provisión y Colocación Artefactos de iluminación tipo AP 150 w	un	42,00	294.000	12.348.000
4.5	Postes Metálicos para iluminación (Fabricación, colocación y cableado y elementos para funcionamiento)	un	21,00	230.000	4.830.000
4.6	Registro eléctrico con tapa 25x25	un	21,00	50.000	1.050.000
4.7	Pilastra para columna de 15cm de altura en la base	un	21,00	40.000	840.000
4.8	Tablero de mando automático	un	1,00	600.000	600.000
4.9	Pilastra de medidor de la energía eléctrica	un	2,00	300.000	600.000
4.10	Cinta vulcanizante y aisladoras	gl	1,00	37.000	37.000
4.11	Provision y colocacion de basureros segun diseño	Un	20,00	380.000	7.600.000
item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad	precio
5	72131601-009	COLOCACION DE PISOS - CONTRAPISOS	1	gl	22.791.800
Nº	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario	precio total

Ingrid B. Samacruz B.
Secretaria General

María Del Carmen Benítez Díaz
Intendenta Municipal Ybycuí

5.1	Nivelación de borde, muro 0,15 e x 0,30 h	m2	36,60	63.000	2.305.800
5.2	Contrapiso de cascotes 1,6 a x 3,9 l x0,15 h	m2	96,00	36.000	3.456.000
5.3	Alisada sobre contrapiso 1,9 a x 3,0 l	m2	131,00	92.000	12.052.000
5.4	Pintura sobre alisada 1,9 a x 3,0 l	m2	131,00	38.000	4.978.000

El monto total de la adquisición asciende a la suma de Gs. 139.806.300.- (Guaraníes, Ciento Treinta y Nueve Millones Ochocientos Seis Mil Trescientos).

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La convocante NO OTORGARA NINGUN TIPO DE ANTICIPO del monto total del contrato, los desembolsos se efectuaran de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, la vigencia del mismo deberá ser igual a sesenta días.

Garantía que tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.

10. **FONDO DE REPARO**

Se aplicara la retención en concepto de fondo de reparo del 5% del monto de cada pago efectuado en cumplimiento al artículo 39 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de producirse un atraso mayor a 15 (Quince) días corridos en la construcción, por causa imputable a la Contratista, la misma, deberá compensar a LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI por dicho atraso.

En caso de producirse un atraso mayor a 15 (Quince) días corridos en la construcción, por causa imputable a la Contratista, la misma, deberá compensar a LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI por dicho atraso.

En caso de superarse el máximo de días establecido en el párrafo anterior, por causas imputables a la Contratista, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas llegarán a superar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la convocante continuara aplicando la penalización (multas) o procederá a rescindir administrativamente el contrato de acuerdo a las disposiciones del pliego de bases y condiciones (CGC 26.1 pliego estándar).

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

MEJORAMIENTO E ILUMINACION DE LA CICLOVIA DE LA CIUDAD DE YBYCUI.

Ingrid B. Santacruz
Secretaria General

María Del Carmen Ramírez Díaz
Intendenta Municipal Ybycuí

13. REAJUSTE DE PRECIOS

El reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra contratada de acuerdo al Cronograma de Obra Contractual. En caso de que el Contratista se hallare atrasado con respecto al Cronograma de Obra, no se reconocerá reajuste de precios sobre las cantidades en atraso. Para el calculo de reajuste será utilizada la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo \left(\sum_{k-1}^{n} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right)$$

Donde:

Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes m.

Pmo: Montos certificados en el mes m a precios básicos.

Ak: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser reajustados por las fluctuaciones del Índice Ikm. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

Iko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la fecha de apertura de las ofertas, en base a los precios publicados en dicgo mes en la revista de la (CAPACO).

Ikm: Es el precio del insumo k en el mes publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las partes estarán exentas de responsabilidad por el incumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, cuando este obedezca a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, los que como ejemplo, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

Guerras y hostilidades bélicas, invasiones armadas, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.

Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.

Catástrofes naturales.

Incendios o naufragios, u otros accidentes que pudieran afectar el cumplimiento del Contrato.

Es causal de rescisión del Contrato, la estipulada a continuación sin necesidad de interpelación judicial o administrativa alguna:

Cesación de las actividades comerciales.

Estado de insolvencia de la CONTRATISTA, comprobada mediante el pedido de convocación de acreedores o de quiebra, conforme a lo estipulado en la Ley N° 154/69 "Ley de Quiebras".

La prestación de servicios de construcciones en condiciones irregulares.

El fraude o colusión en que incurra la CONTRATISTA, debidamente comprobado, desde la adjudicación.

Habrá lugar a la rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE, si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días corridos en el pago de la obligación derivada de este Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, serán resueltas por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".

En caso que subsistan las discrepancias, serán dirimidas por la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales, de la Capital.

Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula:

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro

Ingrid B. Santacruz
Secretaria General

María Del Carmen Benítez Díaz
Intendenta Municipal Ybycuí

de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ybycui, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 20 días del mes de mayo de 2016.

Ingrid Beatriz Santacruz
Secretaria General

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal

Ángel Abramo López
A3L CONSTRUCTORA
El Contratista

CONTRATO Nº 08/2016
Contratación Directa Nº 08/2016 ID 311578
"REPARACION DE CANTEROS Y MEJORAMIENTO DEL PASEO DE ILUSTRES DE LA AVENIDA GRAL BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE YBYCUI"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YBYCUI,** domiciliada en las calles General Caballero esquina Teniente Goiburu, de la ciudad de YBYCUI, República del Paraguay, representada para este acto por la señora María del Carmen Benítez, Intendenta Municipal y la señora Ingrid Beatriz Santacruz, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal MARCELO CONSTRUCCIONES con RUC 2163169-7 cuyo representante legal es el señor Marcelino Torres Grance con cedula de Identidad Nº 2163169, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **REPARACION DE CANTEROS Y MEJORAMIENTO DEL PASEO DE ILUSTRES DE LA AVENIDA GRAL BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto, estipular los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la ejecución de la obra "**REPARACION DE CANTEROS Y MEJORAMIENTO DEL PASEO DE ILUSTRES DE LA AVENIDA GRAL BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE YBYCUI**", que será construido por la CONTRATISTA de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

El procedimiento utilizado para la Adjudicación de la CONTRATISTA, fue por la Vía de Contratación Directa Nº 08/2016 con ID 311578 conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en sus Art. 16º inc. b), y Art. 32° de la misma.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 30 CONSTRUCCIONES, objeto del gasto específico 520 30 11, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Ybycui para el ejercicio fiscal 2016 aprobado por Ordenanza Municipal.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 311578.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la convocatoria a Contratación Directa N° 08/2016, convocado por la Municipalidad de Ybycui, según Resolución N° 52/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 62/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el plazo fijado para la recepción definitiva.

5.2. El plazo de ejecución es de 40(cuarenta) días calendario después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras.

MARCELO CONSTRUCCIONES R.U.C.:2163169-7

La recepción provisoria: 10 (diez) días posteriores al plazo de ejecución, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 10 (diez) días posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad	precio
1	72131601-002	PREPARACION DE OBRA	1	gl	3.286.000
Nº	trabajos a ejecutar	unidad	cantidad	precio unitario	precio total
1.1	replanteo general de obras	gl	1,00	1.786.000	1.786.000
1.2	nivelacion y compactacion	gl	1,00	1.500.000	1.500.000
2	72131601-012	servicios de pintura	1	gl	61.674.000
2.1	adecuacion de pisos de hormigon con retiro de materiales existentes	m2	900,00	9.000	8.100.000
2.2	acondicionamiento de pisos de hormigon del paseo central para ser pintado con pintura sintetica según diseño	m2	420,00	35.000	14.700.000
2.3	pintura de piso paseo central con pintura sintetica según diseño	m2	800,00	38.000	30.400.000
2.4	pintura de Cantero con pintura acrilica exterior	m2	223,00	38.000	8.474.000
3	72101703-012	Mantenimiento y/o reparacion de cantero	1	gl	67.680.000
3.1	Excavacion para cimentación (0,10x0,20)	m3	7,00	920.000	6.440.000
3.2	Vigueta de Hormigon de HºAº (0,10x0,20)	m3	7,00	920.000	6.440.000
3.3	Demolición de canteros rectangulares existentes (Tipo 1)	gl	1,00	12.000.000	12.000.000
3.4	Demolición de canteros cuadrados existentes. (Tipo 2)	gl	1,00	10.000.000	10.000.000
3.5	Replanteo y marcación de canteros a bordes circulares	gl	1,00	8.000.000	8.000.000
3.6	Cantero de Ho.Ao. Tipo 1	m3	6,00	1.600.000	9.600.000
3.7	Cantero de Ho.Ao. Tipo 2	m3	9,50	1.600.000	15.200.000
4	72131601-001	construcciones e instalaciones electricas	1	gl	5.040.000
4.1	provisión y montaje de artefactos de iluminacion con accesorios competo	un	12,00	420.000	5.040.000

El monto total de la adquisición asciende a la suma de Gs. 137.680.000.- (Guaraníes, Ciento Treinta y Siete Millones Seiscientos Ochenta Mil).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MARCELO CONSTRUCCIONES R.U.C.:2163169-7

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La convocante NO OTORGARA NINGUN TIPO DE ANTICIPO del monto total del contrato, los desembolsos se efectuaran de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, la vigencia del mismo deberá ser igual a sesenta días.

Garantía que tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

10. **FONDO DE REPARO**

Se aplicara la retención en concepto de fondo de reparo del 5% del monto de cada pago efectuado en cumplimiento al artículo 39 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: En el caso de una obra pública, del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de producirse un atraso mayor a 15 (Quince) días corridos en la construcción, por causa imputable a la Contratista, la misma, deberá compensar a LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI por dicho atraso.

En caso de producirse un atraso mayor a 15 (Quince) días corridos en la construcción, por causa imputable a la Contratista, la misma, deberá compensar a LA MUNICIPALIDAD DE YBYCUI por dicho atraso.

En caso de superarse el máximo de días establecido en el párrafo anterior, por causas imputables a la Contratista, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, en caso de que el valor de las multas llegarán a superar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la convocante continuara aplicando la penalización (multas) o procederá a rescindir administrativamente el contrato de acuerdo a las disposiciones del pliego de bases y condiciones (CGC 26.1 pliego estándar).

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

REPARACION DE CANTEROS Y MEJORAMIENTO DEL PASEO DE ILUSTRES DE LA AVENIDA GRAL BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE YBYCUI.

13. REAJUSTE DE PRECIOS

El reajuste de precios será efectuado sobre los trabajos necesarios para finalización de la obra contratada de acuerdo al Cronograma de Obra Contractual. En caso de que el Contratista se hallare atrasado con respecto al Cronograma de Obra, no se reconocerá reajuste de precios sobre las cantidades en atraso. Para el calculo de reajuste será utilizada la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo \left(\sum_{k=1}^{n} Ak \left(\frac{Ikm}{Iko} \right) - 1 \right)$$

MARCELO CONSTRUCCIONES
R.U.C.:2163169-7

Donde:
Rm: Es el monto de reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes m.
Pmo: Montos certificados en el mes m a precios básicos.
Ak: Es el coeficiente de incidencia del insumo k a ser reajustados por las fluctuaciones del Índice Ikm. La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
Iko: Es el precio de origen representativo del insumo k correspondiente al mes anterior de la fecha de apertura de las ofertas, en base a los precios publicados en dicgo mes en la revista de la (CAPACO).
Ikm: Es el precio del insumo k en el mes publicado en dicho mes en la revista de la (CAPACO).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las partes estarán exentas de responsabilidad por el incumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, cuando este obedezca a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, los que como ejemplo, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupción en la ejecución del Contrato, y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

a) Guerras y hostilidades bélicas, invasiones armadas, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c) Catástrofes naturales.

Incendios o naufragios, u otros accidentes que pudieran afectar el cumplimiento del Contrato.
Es causal de rescisión del Contrato, la estipulada a continuación sin necesidad de interpelación judicial o administrativa alguna:

1. Cesación de las actividades comerciales.
2. Estado de insolvencia de la CONTRATISTA, comprobada mediante el pedido de convocación de acreedores o de quiebra, conforme a lo estipulado en la Ley N° 154/69 "Ley de Quiebras".
3. La prestación de servicios de construcciones en condiciones irregulares.
4. El fraude o colusión en que incurra la CONTRATISTA, debidamente comprobado, desde la adjudicación.

Habrá lugar a la rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE, si hubiere un retraso injustificado por más de 60 (sesenta) días corridos en el pago de la obligación derivada de este Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, serán resueltas por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación".
En caso que subsistan las discrepancias, serán dirimidas por la Jurisdicción Civil Ordinaria de los Tribunales, de la Capital.
Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula:
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

CONSTRUCCIONES
RUC: 2163169-7

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ybycuí, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 13 días del mes de abril de 2016.

Ingrid Beatriz Santacruz
Secretaria General

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal

Marcelino Torres Grance
MARCELO CONSTRUCCIONES
El Contratista

MARCELO CONSTRUCCIONES R.U.C.:2163169-7